



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 09 DE 2016.

EXENTO N° 121/ VISTOS:
IDDOC 226379

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos Pindaco de fecha 21 de noviembre de 2016.

3.- Certificado N° 004 y acuerdo N° 22 de fecha 06 de enero de 2017, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión extraordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos de Pindaco.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos Pindaco** para financiar semana aniversario del sector, a realizarse entre los días 03 al 07 de enero de 2017, donde contempla la premiación en dinero de las candidatas a Reina, obsequios para las candidatas y artistas invitados al evento, artículos, insumos e implementos para decoración del espacio físico donde se realizarán las actividades, cancelación honorarios para la animación y artistas invitados a los shows.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 199 de fecha 09 de enero de 2017, la entrega de aporte a la organización **Junta de Vecinos Pindaco**, por un monto total de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE